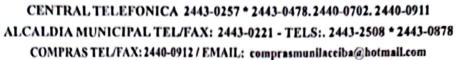


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA





MEMORANDUM

PARA:

Lic. Cintya Loriley Mejía Veliz Oficina Portal de Transparencia

DE:

Saúl Ernesto Salgado Gerente Administrativo

FECHA:

04 de Mayo de 2022

Adjunto a la presente remito contratos firmados en el mes de Abril 2022.

Sin otro particular.

Atentamente,

Cc:archivo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257 * 2443-0478.2440-0702.2440-0911 ALCALDIA MUNICIPAL TEL/FAX: 2443-0221 - TELS:. 2443-2508 * 2443-0878 COMPRAS TEL/FAX: 2440-0912 / EMAIL: comprasmunilaceiba@hotmail.com



CONTRATO AE-02/2022 CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, BADER ABRAHAM DIP ALVARADO, casado, hondureño, Ingeniero en Sistema, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1985-03533, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación No.2617-2021 del Punto III del Acta No.74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, expresada el 28 de Noviembre de 2021, para el periodo constitucional 2022-2026 extendida en el Distrito Central de la ciudad de Tegucigalpa a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor <u>KELVIN JOHAN LANDA SUAZO/REPRESENTANTE LEGAL</u> INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE SRL. DE C.V., casado, con tarjeta de identidad número 0301-1989-02588, quien en adelante se denominara contratista ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce; hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas PRIMERA Manifiesta el KELVIN JOHAN LANDA SUAZO/REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE SRL. DE C.V. que es legítimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: Tractor D6D, Caterpillar Amarillo.- SEGUNDA: Manifiesta MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de Tractor D6D, Caterpillar Amarillo a Lps.2,000.00 la hora, en el cumplimiento de las que se realizan en el Proyecto denominado trabajos de esparcimiento, conformación de talud y compactación de los desechos sólidos del relleno sanitario de la ciudad de La Ceiba

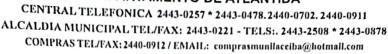
Horas
TrabajadaDescripción EquipoValorTotal Lps.227.1Tractor D6D Caterpillar2,000.00454,200.00TOTAL A PAGAR454,200.00

..-TERCERA: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este contrata los servicios del señora KELVIN JOHAN LANDA SUAZO/REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE SRL, DE C.V., en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Servicios Públicos; b) El plazo del presente contrato será efectivo a partir del 09 al 31 de Marzo de 2022, c) El valor del presente contrato será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.454,200.00) que se pagarán por estimaciones según avance de obra o al vencer el plazo de este contrato en un solo pago a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo;.- CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA UNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA





faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.-

LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- QUINTA: TERMINACIÓN DELCONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación.- SEXTA: EL CONTRATISTA, KELVIN JOHAN LANDA SUAZO/REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE SRL. DE C.V., manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por BADER ABRAHAM DIP ALVARADO en la condición con que actúa.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia a los 04 días del mes de Abril del Dos Mil Veintidós.

